



Secretaría General
RefMFAJ/JHF/mdgh
Expdte. Pleno 16/2023

**Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a. Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100).
D^a Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)
D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)
D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Paola Rojas Ortega (PSOE)
D^a Desirée Expósito Almagro (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Sebastián Saenz Muñoz (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a M^a Ángeles Ferral Pozo (PP)
D. Antonio Raúl Álvarez Salazar (PP)
D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)
D^a Amparo Gómez Doñate (Movimiento Barreño)
D^a. Celia Fuentes Palacios (Vox)

**SECRETARIA-INTERVENTORA (P.D.
1725/2023, de 26 de septiembre)**

D^a Julia Hidalgo Franco.

**INTERVENTOR ACCTAL. (P.D. 1701/2023,
de 15 de septiembre)**

D. José Mariscal Rivera

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día nueve de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El Sr. Presidente excusa la ausencia de D. Manuel J. Acosta Espinosa, Concejel del Grupo Municipal Socialista.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 1º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE LOS BARRIOS, MOCIÓN “INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAMITAR LAS AYUDAS DE ALQUILER JOVEN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Perea González, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada,

27/09/2023 y E2023012319, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de 20 meses, en enero de 2022, el Gobierno de España transfirió a las Comunidades Autónomas los fondos para implantar el bono de alquiler joven. Una medida aprobada por el Gobierno socialista de España, que estaba orientada en incentivar la emancipación de los jóvenes y la posibilidad de la entrada de este sector poblacional en el mercado inmobiliario a través del alquiler. 60 millones de euros cedido a las Comunidades Autónomas que han llegado a los

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
Observaciones	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





bolsillos de los jóvenes españoles menos en dos regiones, Andalucía y Madrid. Curiosamente dos Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular.

Durante estos meses, en Andalucía se aprobaron la solicitud de 17.000 beneficiarios que lo único que recibieron fue un SMS de confirmación. Un procedimiento que ya empezó mal debido a la decisión de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla de poner como requisito de concesión de la ayuda el orden de llegada de la solicitud. Algo que atentaba a la concurrencia competitiva y la igualdad de oportunidades ya que no tenía en cuenta la situación económica de los diferentes jóvenes. Esta decisión también ocasionó que la página web estuviera fuera de servicio debido a la avalancha de accesos a la misma, el día de apertura del proceso. Y habría que recordar que la Junta ya se retrasó varios meses en poner a disposición de la juventud andaluza esta medida y que los retrasos fueron justificados por la Consejería afirmando que estaban preparando la página web para evitar lo que finalmente ocurrió.

Después de todo este tiempo Andalucía a día de hoy, no ha tramitado el 80% de las ayudas. Y las solicitudes que se encuentran en fase de cobro, los beneficiarios no están percibiendo aún ni un euro.

Los jóvenes andaluces ante esta situación indignante han organizado concentraciones en todas las provincias de la Comunidad para protestar ante el retraso de una ayuda que se aprobó en enero de 2022 y que mientras el resto de los jóvenes españoles se están beneficiando desde hace más de un año de esta ayuda, la juventud andaluza se ve privada de ella. Generando una desigualdad de oportunidades respecto a los jóvenes de aquí respecto al resto del país.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos esta Moción con las siguientes **Propuestas de Acuerdo** para su votación y aprobación de la Corporación:

- **PRIMERO.**- Que la Corporación local del Ayuntamiento de Los Barrios, inste a la Junta de Andalucía a la tramitación definitiva de las solicitudes de acceso al bono de alquiler joven.

-**SEGUNDO.**- Instar a la Junta de Andalucía a abonar en la mayor brevedad posible el cobro de las solicitudes que estén aún pendientes.

-**TERCERO.** - Elevar este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

Votos a favor: 19 (8 Los Barrios 100x100, 5 PSOE, 4 PP y 2 Movimiento Barreño). [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez y, D^a Amparo Gómez Doñate].

Abstenciones: (1 VOX) [D^a Celia Fuentes Palacios]

Votos en contra: Ninguno

En consecuencia legal se aprueba por mayoría absoluta.

PUNTO 2º.- Del Grupo Municipal PSOE Los Barrios, Moción “Instando al Consorcio

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	2/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Metropolitano de Transporte Público Campo de Gibraltar a disponer de un autobús de refuerzo en las horas punta entre Los Barrios-Algeciras”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Perea González, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/10/2023 y E2023012515, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los problemas en el transporte público en el municipio de Los Barrios se están convirtiendo en endémicos e históricos, tal y como pudimos comprobar en el anterior pleno con el transporte urbano de Palmones y ahora con la problemática en la falta de disponibilidad del autobús urbano entre Los Barrios y Algeciras en las horas puntas.

Los vecinos y vecinas denuncian que ante la alta demanda de uso de este transporte urbano en esta línea interurbana, son muchos los barreños que no pueden acceder a una plaza en las horas punta, conllevando que no puedan desplazarse para ir a trabajar, estudiar o cualquier otra necesidad.

La ley de movilidad sostenible aprobada en Consejo de Ministros y a falta de ratificación en las Cortes, en su artículo 4 reconoce el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de un sistema de movilidad sostenible. También recoge la obligación de las administraciones públicas de facilitar el derecho a la movilidad en los términos establecidos en la ley, a través de un sistema de movilidad, definido como un conjunto de infraestructuras, modos de transporte y servicios que faciliten los desplazamientos de las personas y el transporte de las mercancías.

Por tanto, entendemos que en la actualidad por diferentes circunstancias no se están disponiendo de las infraestructuras necesarias para garantizar este derecho de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos esta Moción con las siguientes **Propuestas de Acuerdo** para su votación y aprobación de la Corporación:

- **PRIMERO.-** Que la Corporación local del Ayuntamiento de Los Barrios, inste al Consorcio Metropolitano de Transporte Público del Campo de Gibraltar de disponer al municipio de Los Barrios un autobús de refuerzo en las horas punta en la línea interurbana entre Los Barrios-Algeciras.

-**SEGUNDO.** - Elevar este acuerdo al Consorcio Metropolitano de Transporte Público del Campo de Gibraltar”.

*Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño se conoce **enmienda de adición a la moción**, del tenor literal siguiente:*

“Al final del primero de los puntos de acuerdo, incluir el siguiente texto: En los horarios de 7:30 a 9:30., de 13 a 15 y aumentar el servicio hasta las 10:30 de la mañana”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se acepta la enmienda quedando la moción con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los problemas en el transporte público en el municipio de Los Barrios se están convirtiendo en endémicos e históricos, tal y como pudimos comprobar en el anterior pleno con el transporte urbano de Palmones y ahora con la problemática en la falta de disponibilidad del autobús urbano

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	3/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





entre Los Barrios y Algeciras en las horas punta.

Los vecinos y vecinas denuncian que ante la alta demanda de uso de este transporte urbano en esta línea interurbana, son muchos los barreños que no pueden acceder a una plaza en las horas punta, conllevando que no puedan desplazarse para ir a trabajar, estudiar o cualquier otra necesidad.

La ley de movilidad sostenible aprobada en Consejo de Ministros y a falta de ratificación en las Cortes, en su artículo 4 reconoce el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de un sistema de movilidad sostenible. También recoge la obligación de las administraciones públicas de facilitar el derecho a la movilidad en los términos establecidos en la ley, a través de un sistema de movilidad, definido como un conjunto de infraestructuras, modos de transporte y servicios que faciliten los desplazamientos de las personas y el transporte de las mercancías.

Por tanto, entendemos que en la actualidad por diferentes circunstancias no se están disponiendo de las infraestructuras necesarias para garantizar este derecho de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos esta Moción con las siguientes **Propuestas de Acuerdo** para su votación y aprobación de la Corporación:

- **PRIMERO.**- Que la Corporación local del Ayuntamiento de Los Barrios, inste al Consorcio Metropolitano de Transporte Público del Campo de Gibraltar de disponer al municipio de Los Barrios un autobús de refuerzo en las horas punta en la línea interurbana entre Los Barrios-Algeciras, en los horarios de 7:30 a 9:30., de 13 a 15 y aumentar el servicio hasta las 10:30 de la mañana”

-**SEGUNDO.** - Elevar este acuerdo al Consorcio Metropolitano de Transporte Público del Campo de Gibraltar”.

*Sometida la **moción enmendada a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios]

II.- ASUNTOS URGENTES

MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.

El Sr. Presidente toma la palabra para decir: “Antes de comenzar los asuntos urgentes, le voy a dar la palabra a la Sra. Secretaria y después vamos a hacer un receso de cinco minutos, para aclarar algunas cuestiones. En principio hay dos mociones, que son mociones conjuntas, una propuesta de carácter político, también de Alcaldía y un expediente. Me consta que hay otros grupos que también tienen mociones y propuestas, pero me gustaría que antes de darle continuidad al Pleno, que aclaremos en qué momento y en qué lugar tienen lugar estas propuestas.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	4/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación **el Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Secretaria que dice:** “Con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la presente sesión ordinaria, quiero que conste en acta lo informado por Secretaría General a Alcaldía, el TRD con referencia 1/7234 de fecha 22 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes concluidos que esta Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía; añadir que se obvian las funciones encomendadas a esta Secretaría General por el Art. 177 del ROF y que por tanto, me eximo de responsabilidad. Añadir también los escritos presentados por registro de entrada, de los que tienen conocimiento todos los concejales, de fecha 2 de octubre de 2023, por registro de entrada el número 12467, el escrito de 2 de octubre de 2023, por registro de entrada el 12477, y finalmente el de fecha 3 de octubre de 2023, con registro de entrada 12519. Gracias”.

A continuación se hace un receso de 5 minutos, siendo las 18 horas y 48 minutos; reanudándose la sesión a las 19 horas y 1 minuto.

PUNTO 1º de urgencia.- Moción conjunta de los Grupos Municipales de la Corporación, Instando a la Junta de Andalucía a dotar a los centros educativos de Los Barrios del personal técnico de integración social y monitores en la escuela de infantil – Los Alcornocales.

Toma la palabra el Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para decir que aunque él exponga la moción, es una propuesta respaldada por todos los grupos políticos, como se desarrolla en la misma y en la propuesta de acuerdo.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Perea González, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 06/10/2023 y E2023012687, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal técnico de integración social, los PTIS se han convertido en personal indispensable y esencial en los centros educativos debido a la atención especializada que prestan a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.

La atención a la diversidad en Andalucía se regula en la ley 17 /2007, de 10 de diciembre y fue desarrollada en el Decreto 231/2021, de 5 de octubre, por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con estas necesidades especiales.

Desde la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios nos consta la denuncia de familias barreñas sobre la falta de personal PTI en sus centros educativos. Como es el caso del CEIP Luis Lamadrid, centro que además también nos consta que está mediando en todo lo posible por solventar esta situación.

Como hemos advertido anteriormente la presencia y el servicio que realiza este personal es extremadamente importante en los centros educativos. La atención especializada y específica tanto en las propias aulas como en los comedores garantizan a las familias que sus hijos estarán en manos de grandes profesionales y que podrán desarrollar sus potencialidades teniendo en cuenta sus necesidades.

Nos consta además que hay más centros que están en la misma situación tanto en la comarca del Campo de Gibraltar como en la provincia de Cádiz, donde hay carencias tanto de personal como

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de horas de disponibilidad de este personal técnico.

En el municipio de Los Barrios nos hemos encontrado con otras carencias en el comienzo del curso escolar como es la falta de monitores en la Escuela Infantil - Los Alcornocales que también queremos recoger en esta moción, al menos en su exposición de motivos con el fin de que solventar esta carencia cuanto antes.

El acceso a la educación pública digna debe ser para todos igualitaria, ejemplar y eficiente. Por lo que solicitamos encarecidamente a la Junta que actúe sin más demora.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios elevamos esta Moción con las siguientes **Propuestas de Acuerdo** para su votación y aprobación:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Andalucía a poner a disposición de los centros educativos del municipio de Los Barrios del personal técnico de integración social.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Andalucía a poner a disposición de los centros educativos del resto de la provincia de Cádiz dicho personal.

TERCERO. - Instar a la Junta de Andalucía a incorporar los monitores y monitoras necesarias para el buen funcionamiento de los diferentes centros escolares y preescolares a su cargo en el municipio de Los Barrios.

CUARTO. - Elevar esta petición al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”.

Señala que la urgencia está basada en que esos problemas aún existen, y que cuanto antes lo expongan y antes eleven el acuerdo unánime de la Corporación, antes se actuará.

*Sometida la **urgencia a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios]

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	6/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 2º de urgencia.- Moción conjunta de todos los Grupos Municipales de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en apoyo a la Federación de Salud Mental Andalucía (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental).

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100 D^a Sara Lobato Herrera, se da lectura a la Moción de fecha 9 de octubre, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Salud Mental Andalucía (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental) es una entidad sin ánimo de lucro, considerada de interés social y declarada de utilidad pública. Se constituyó hace más de 30 años con la convicción de que a través de una atención en red, comunitaria, pública, de calidad y con calidez se puede lograr la recuperación.

Cada 10 de octubre celebra el Día Mundial de la Salud Mental con la misión de mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, reivindicar y proteger sus derechos.

La alarma saltó con la pandemia, la incertidumbre económica y problemas sociales han agravado la situación y los efectos sobre la salud mental de las personas se van a ver durante años, así los señalan los últimos informes.

La OMS alerta que los problemas de salud mental serán la principal causa de discapacidad en el mundo en 2030. Una de cada cuatro personas en el mundo ha tenido, tiene o tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida.

La prevalencia de problemas de salud mental en la población infantil y adolescente se estima entre un 10% y un 20%. Además, la mitad de los trastornos mentales aparecen por primera vez antes de los 14 años y más del 70% comienza antes de los 18 años. Si nos fijamos en España, el Barómetro Juvenil de Vida y Salud de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) advierte que 2 millones de jóvenes de 15 a 29 años (30%) han sufrido síntomas de trastorno mental en el último año.

El informe elaborado por el Defensor del Pueblo Andaluz entregado al Parlamento arroja una tendencia preocupante. El 12% de las personas atendidas en las Unidades de Salud Mental Comunitaria son menores de 18 años, y a lo largo de 2019 se atendió en las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) a 26.044 personas menores de 18 años.

Esta situación nos muestra que es tiempo de tomar medidas, es tiempo de actuar de forma coordinada y en red para garantizar la eficiencia de los recursos sanitarios, sociales, educativos y jurídicos que garanticen la protección de los derechos humanos y el acceso universal a la protección de la salud mental.

Por todo ello, el lema este año para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental es "Salud mental, salud mundial. Un derecho universal".

En este día, se quiere transmitir a toda la sociedad que la salud mental es un derecho inherente a la condición humana, y del mismo modo que se protege y se vela por la salud física es necesario dar la importancia que se merece a la salud mental bajo el prisma de los derechos humanos.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	7/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En España, cada día se vulneran sus derechos, de forma sistemática y estructural, a través de intervenciones forzosas e involuntarias, medidas coercitivas, contenciones mecánicas y químicas, aislamiento, o falta de información y ausencia de la implementación de recursos y medidas terapéuticas alternativas más respetuosas con el derecho a un trato digno y a la autonomía de la voluntad.

Quienes ostentan responsabilidades públicas, y profesionales de la salud, de la atención social, de la educación, del empleo y la justicia, y a toda la ciudadanía a, la Federación Salud Mental Andalucía pide:

- Que se incremente la inversión en políticas preventivas y de promoción de la salud mental en el ámbito sanitario, social, laboral y educativo.
- Que se mejore la coordinación entre recursos y administraciones para garantizar una atención integral y en comunidad, especialmente para los colectivos más vulnerables como la infancia, la adolescencia, las personas afectadas por trastorno de la personalidad, adicciones, judicializadas o mujeres víctimas de violencia de género.
- Que se generen espacios comunitarios de baja exigencia que permitan compartir experiencias, apoyarse mutuamente, y que se conviertan en lugares para convivir con bienestar.
- Que se tienda, de forma urgente, hacia las 'cero contenciones' y hacia la erradicación del uso de la coerción, de cualquier naturaleza (física, química o emocional) y se destinen recursos para implementar medidas alternativas desde un enfoque de derechos humanos, cambiando el paradigma actual por un modelo comunitario, basado en la recuperación y en la promoción de la autonomía de las personas.
- Y que se garantice el ejercicio de la capacidad jurídica, el sistema de apoyos, el derecho a la información y a tomar las propias decisiones sobre la vida.

Nuestra meta es mostrar a todas las instituciones que invertir en salud mental; **es apostar por una sociedad que convive con y en bienestar**, es proteger a la infancia y la adolescencia del sufrimiento que genera la soledad y el aislamiento, la discriminación y el estigma, supone una gestión más eficiente de los recursos públicos, porque previene situaciones de crisis y exclusión, y permite acompañar a las personas en su proceso de vida y seguir aportando a la sociedad, es la garantía de protección de los derechos más esenciales de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Este compromiso refuerza la importancia de garantizar el acceso equitativo a los servicios y apoyos necesarios para todas las personas y en todo el territorio andaluz. Porque la salud mental, es un derecho universal que no puede esperar.

POR TODO LO EXPUESTO, los grupos municipales de la Corporación Barreña se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Mostrar el apoyo de la Corporación Municipal de Los Barrios a la labor de la Federación Salud Mental Andalucía (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental) y sus reivindicaciones encaminadas hacia **una sociedad que conviva con y en bienestar**.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Federación Salud Mental Andalucía”.

Justifica la urgencia diciendo, que mañana es el día de la Salud Mental, nos la han hecho llegar con mucha premura y no tenía ningún tipo de sentido proponerlo en otro Pleno, cuando es en

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	8/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





octubre el mes en el que nos tenemos que concienciar o darle mas énfasis a la Salud Mental. Muchas gracias.

Sometida la **urgencia a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios]

Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 3º de urgencia.- Moción del Grupo Municipal VOX, en defensa de la libertad de los padres a ser informados y poder elegir libremente mediante autorización expresa sobre charlas, talleres o actividades con carga ideológicas o moral contraria a sus convicciones.

La Sra. Fuentes, justifica la urgencia porque acaba de empezar el curso escolar y los padres deben de tener el conocimiento de los talleres, charlas y demás.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal VOX, D^a Celia Fuentes Palacios, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/10/2023 y E2023012541, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1.978 garantiza que la educación tenga por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales obligando a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Para que este principio se cumpla, se atribuye, entre otros, a los padres la intervención en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos.

El artículo 27 de la Constitución Española, en su apartado 3, reza de forma literal:

"Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones"

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este artículo de nuestra Carta Magna es la salvaguarda que otorga a los padres el derecho a evitar que el Estado, las Comunidades Autónomas o Gobiernos locales, entre otros ... conviertan las aulas de los centros educativos en espacios de adoctrinamiento ideológico como hemos estado viviendo en nuestro municipio de Los Barrios estos últimos años.

A mayor abundamiento, el artículo 39 viene a disponer que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, entre otros, los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007, reiterando lo establecido por la Carta Magna, vino a determinar que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía garanticen el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Las diferentes agendas globalistas profundizan en los ataques a la libertad educativa pervirtiendo el fin último de ésta que no es otro que formar a las generaciones venideras como futuros votantes y no como jóvenes libres. La educación para VOX es un pilar fundamental sobre el que se desarrolla el futuro y la prosperidad de nuestra Nación. Por ello, queremos desde VOX jóvenes libres y los primeros que quieren ser libres son los jóvenes, VOX es la formación más votada por jóvenes, lo dice hasta el CIS, Para asegurar la libertad educativa se debe acabar con el adoctrinamiento ideológico en las aulas. Además, la educación debe ser el ascensor social que permita a los jóvenes españoles alcanzar sus metas sin que sus condiciones sociales o económicas supongan un impedimento para su progreso.

Los hijos NO son del Estado, ni de los organismos supranacionales, ni del Gobierno local. Son de sus padres, por eso, los padres y tutores deben recuperar su legítima autoridad y protagonismo en su educación. Hay que sacar de las aulas a toda persona o asociación que pretenda ofrecer contenidos con una carga ideológica, religiosa o moral y sin conocimiento y aceptación por parte de los padres. Y más aún cuando estos no tienen ninguna titulación académica al respecto, capacitación pedagógica, ni formación, para entrar a los centros educativos y tratar con menores de 3 a 17 años, vulnerando y atacando la seguridad de los más pequeños.

Asistimos con preocupación a la continua extralimitación en sus competencias por parte de la Delegación de este Ayuntamiento. La confección por parte de la Concejalía Delegada de (des) igualdad y educación de este Ayuntamiento de periódicas actuaciones cuanto menos moralmente reprobables bajo el aparente buenismo de homenajes, charlas, coloquios o similares esconden el intento de introducir sigilosamente proyectos ideológicos y de agendas mediante el adoctrinamiento en niños de primaria y secundaria, cuando esto estaría lejos de la educación y cerca de la corrupción de menores.

Los Barrios, a día de hoy, no está libre del totalitarismo ideológico. La propia Delegación de Educación también ha sucumbido. Proyectos organizados por la referida Delegación de Igualdad y Educación de esta Corporación como "Talleres de Orientación e identidad" "Talleres de delito de Odio" "Actividades de Historia referente a la Cultura y al Arte con perspectiva de género" "Talleres de Diversidad Sexual" "Charla sobre la Historia de Los Barrios 1931-1943 donde dicen a los alumnos -cuando gobierna la derecha no hay libertad y cuando gobierna la izquierda si, si la derecha gana las elecciones están amañadas y si gana la izquierda son democráticas... pero la gravedad de todo esto, no es solo que NO se haya informado a sus progenitores sobre estos talleres, charlas o actividades dentro de nuestros centros educativos de primaria y secundaria "que lo es y mucho", sino que los han impartido personas sin ningún tipo de CAPACITACIÓN

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PEDAGOGICA ACREDITADA, TITULACIÓN O FORMACIÓN OFICIAL que no sea el simple hecho de pertenecer a una asociación, colectivo, etc... Cuando en cualquier entorno educativo es OBLIGATORIO una Titulación o Especialización Objetiva y Oficialmente reconocida para poder acceder a los centros educativos. Especialmente tratándose de menores de edad, y poniéndolos en peligro al abrir los centros educativos a cualquier persona, vuelvo a decir, sin ningún tipo de titulación o formación oficial ni capacitación pedagógica acreditada.

La libertad y los derechos es una asignatura pendiente en pleno siglo XXI, VOX ve en ello una intromisión indebida en la formación moral, religiosa o ideológica que corresponde en exclusiva a los padres de los alumnos de las enseñanzas obligatorias, no sólo infantil o primaria, sino también secundaria, todo ello sin perjuicio de que se esté produciendo una invasión competencial al tratar cuestiones con recursos municipales de materias reservadas en exclusiva a las Comunidades Autónomas (hasta que se consiga revertir las competencias en el Estado)

Todas esas perversas actuaciones que atentan a la libertad y a los derechos fundamentales de los progenitores deben desterrarse y los representantes públicos debemos oponernos frontalmente a ello pues es una cosa es el reconocimiento de la igualdad, y otra es el adoctrinamiento impuesto de forma totalitaria y sectaria en las aulas.

Desde luego el Grupo VOX se opondrá a destinar recursos municipales a asuntos que son competencia de otras administraciones. De igual modo el Grupo VOX considera que el currículo escolar delimitado goza de extraordinarios profesionales con la titulación necesaria para estar con nuestros menores y por tanto, se opondrá a que sean presidentes, representantes, sexólogos, psicólogos, etc... que sean miembros de asociaciones, colectivos, asociaciones feministas y políticos, mayormente vinculados a la progresía.

Desde VOX pedimos libertad para las cientos de familias barreñas que piden el derecho a que sus menores sean educados de acuerdo con su ideología, sus propias convicciones y el respeto a las mismas. Estas familias barreñas hoy día ven atacado ese derecho a elegir y poder decidir sobre la formación de sus hijos, viendo vulnerados sus derechos y libertades por unas políticas totalitarias desde las diferentes administraciones y gobiernos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo VOX presenta para su debate y aprobación, si procede, las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO,

Primero.- Instar a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a que omita cualquier actuación adoctrinadora con carga ideológica, moral o religiosa diferente de la existente en el currículo escolar y que potencie las actuaciones de la Alta Inspección Educativa para la exigencia de responsabilidades disciplinarias del personal dependiente de la Consejería que se desvíe del currículo aprobado y autorizado.

Segundo.- Instar a la Consejería de Educación e Igualdad al desarrollo y divulgación de campaña informativa sobre la existencia del DERECHO y la LIBERTAD de los progenitores a poder elegir la formación para sus hijos según sus convicciones, que no es Otra cosa que la comunicación dirigida a los directores de los centros educativos en los que se imparte enseñanza obligatoria para que informe previamente y a través de una autorización expresa sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales e ideológicas socialmente controvertidas o sobre la sexualidad, que pueda resultar intrusivo para la conciencia y la intimidad del alumnado fuera del currículo escolar, de tal manera que los padres puedan conocerlas y analizarlas de

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

antemano, reflexionar sobre ellas y en base a ello dar válidamente consentimiento o no, para que asistan o se ausenten “.

Sometida la **urgencia a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (8 LB 100x100, 5 PSOE, 4 PP y 1 VOX). [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, y D^a Celia Fuentes Palacios]

Abstenciones: 2 (Movimiento Barreño) [D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate]

Votos en contra: Ninguno

En consecuencia legal se aprueba la urgencia por mayoría absoluta.

Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (VOX) [D^a Celia Fuentes Palacios].

Abstenciones: Ninguna

Votos en contra: 19 (8 LB 100x100, 5 PSOE, 4 PP y 2 Movimiento Barreño) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez y D^a Amparo Gómez Doñate]

En consecuencia legal se rechaza la moción.

PUNTO 4º de urgencia.- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, apoyo y respaldo del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios a la Red Troncal de Hidrógeno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que la urgencia viene dada porque Enagas que es la responsable de la dotación de la red troncal de hidroductos de España está haciendo, después de que se haya rebatido y cuestionado el planteamiento inicial, sobre todo, el que afecta al primer régimen de implantación del mismo, año 2030, ha abierto un portal para afectados o empresas que quieran presentar a las administraciones, sugerencias, alegaciones o propuestas. Entendíamos desde Alcaldía, que con un simple documento de Alcaldía de apoyo a esta Red Troncal, para que se modificara y tuviera una pata hacia la provincia de Cádiz, en concreto hacia la bahía de Algeciras; entendíamos que esta propuesta tendría más apoyo y más fortaleza si se traía a Pleno y conseguíamos el apoyo de todos los grupos que conforman esta Corporación. Por eso es una moción de carácter político, aunque está elevada desde la Alcaldía, y como digo es en apoyo a esta nueva Red Troncal, que pretendemos que se ejecute para el año 2030. La urgencia viene justificada porque antes de que acabe este mes, tienen que estar presentadas las solicitudes a Enagas.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100 D^a Sara Lobato Herrera, se da lectura a la Propuesta de fecha 22 de septiembre, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando Rusia invadió Ucrania, quedó más claro que nunca que la UE necesitaba vías alternativas para garantizar su suministro energético. Si bien es cierto que, históricamente, algunos Estados miembros han importado más gas ruso que otros, las consecuencias de las posibles perturbaciones afectarían a todos ellos conjuntamente.

Esta fue la razón por la que era imperativo que todos los Estados miembros trabajasen en compartir gas con sus vecinos en caso de necesidad.

Con esa premisa y ese esfuerzo común, desde septiembre de 2022, el gas ruso solo representa el 8 % de todo el gas de gasoducto importado a la UE, frente al 41 % de las importaciones de la UE procedentes de Rusia en agosto de 2021.

La UE necesita garantizar su abastecimiento energético, Es por esto que las asociaciones y esfuerzos de los países se centren en construir un futuro más ecológico, hacia la neutralidad climática.

La infraestructura de la que nos valemos hoy para el gas puede usarse para el hidrógeno limpio en el día de mañana.

Por ello, la inversión actual es también una inversión en la descarbonización de nuestra economía en el futuro.

La Comisión Europea ejecuta, en respuesta a las dificultades y a las perturbaciones del mercado mundial de la energía causadas por la invasión rusa de Ucrania, el Plan REPowerEU (plan para reducir la dependencia de los Estados respecto a los combustibles fósiles rusos) . Este plan se puso en marcha en mayo de 2022, está ayudando a la UE a ahorrar energía, a producir energía limpia y a diversificar su abastecimiento energético

Gracias a REPowerEU, se ha protegido a los ciudadanos y las empresas de la UE de la escasez energética, y se ha acelerado la transición hacia una energía limpia. Los esfuerzos conjuntos continúan y Europa está ahora mejor preparada y más unida que nunca.

La seguridad de suministro y la descarbonización son los ejes principales sobre los que se asienta el nuevo paradigma energético europeo. Estos ejes refuerzan, por un lado, los objetivos de Europa en materia de energías renovables y de eficiencia energética y, por otro, permiten impulsar nuevos desarrollos de infraestructuras para integrar los mercados de la Unión Europea.

España cuenta con una posición privilegiada, por su ubicación geográfica, sus capacidades industriales y tecnológicas y su consolidada red de infraestructuras, que servirá como punto de partida para la creación de la futura red troncal de transporte de hidrógeno verde. Nuestro país, gracias a su potencial de generación renovable, tiene además la oportunidad de convertirse en referente para la producción y exportación de energías renovables, como el hidrógeno verde, clave para la competitividad y la seguridad de suministro europea.

La European Hydrogen Backbone (EHB), ha puesto de manifiesto la necesidad de una red de corredores que conecte a países productores de este vector energético con los centros de demanda. EHB lleva tiempo estudiando cómo se va a distribuir la demanda de hidrógeno en

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	13/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Europa y cuál sería el potencial máximo de producción de cada país.

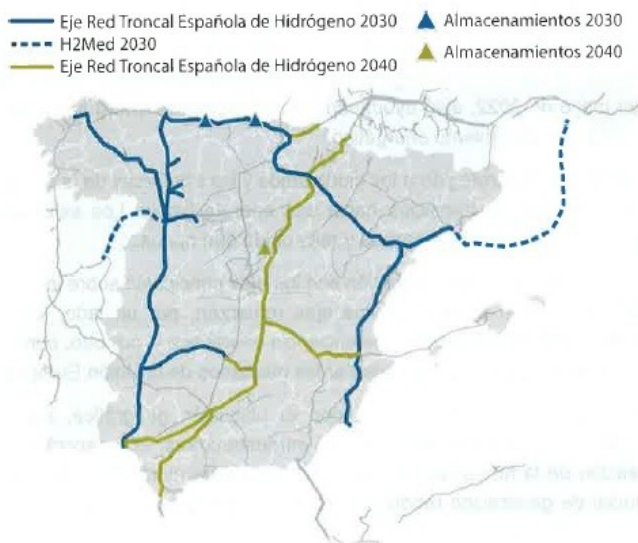
El plan REPowerEU reconoce a este tipo de corredores como pieza esencial para conseguir la integración de los mercados europeos, agilizar la descarbonización e incrementar la autonomía energética del continente. Esta red de infraestructuras de hidrógeno permitirá unir la oferta de países con potencial productor, como España, con la demanda de países del centro de Europa.

Los TSOs (Gestores de Red de Transporte) de España, Francia y Portugal, en línea con el mandato de los Gobiernos de los tres países, a los que también se ha sumado Alemania, están trabajando para impulsar el proyecto H2Med, presentado en diciembre de 2022 a la convocatoria de Proyectos de Interés Común (PCI) de la Unión Europea.

H2Med es el primero de los corredores de hidrógeno contemplados en REPowerEU. Este proyecto permitirá agilizar el desarrollo del hidrógeno en Europa, conectando la Península Ibérica con Francia y el norte de Europa, a través de la creación de una red de infraestructuras de hidrógeno que favorezca un mercado paneuropeo líquido y competitivo de este vector energético.

El proyecto tendrá capacidad para transportar al resto de Europa hasta 2 millones de toneladas de hidrógeno verde producido en España y Portugal, el 10% del objetivo de consumo total fijado para Europa. Su puesta en marcha está prevista para 2030.

Enagás propone crear dos ejes troncales de transporte de hidrógeno renovable en España. El primero engloba el Eje de la Cornisa Cantábrica, el Eje del Valle del Ebro y el Eje Levante; el segundo, el Eje Vía de la Plata conectado con el Valle del Hidrógeno de Puertollano. Adicionalmente, la compañía plantea desarrollar dos almacenamientos subterráneos de hidrógeno en Cantabria y País Vasco.



Enagás ha presentado estos almacenamientos y los corredores nacionales de hidrógeno al listado de Proyectos de Interés Común (PCI) europeos.

Estos proyectos, de gran trascendencia para el posicionamiento de España como primer hub de hidrógeno renovable en Europa, reafirman el rol esencial de las infraestructuras para acelerar la descarbonización.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Enagás ha presentado el proceso de Call For Interest (convocatoria de manifestación de interés) no vinculante para los primeros ejes de la Red Troncal Española de Hidrógeno, con el fin de dimensionar el interés de los principales agentes del sector energético en el desarrollo de las necesarias infraestructuras de transporte de hidrógeno renovable. Este proceso incorpora también una consulta pública para el amoniaco, el oxígeno y el CO2.

El proceso de Call For Interest va a proporcionar un mapa aún más claro de la futura red de hidrógeno de España como parte de la futura red de hidrógeno de Europa.

La importancia de contar con una Red Troncal Española de Hidrógeno como base imprescindible para conectar la oferta y la demanda, impulsando la competitividad de la industria y la descarbonización, y con un corredor como H2Med que ayudará a convertir a España en el primer hub de hidrógeno de Europa.

El calendario presentado en el webinar de la Call for Interest prevé que, a partir de 2024 se iniciará el proceso de Open Season en fase no vinculante para la captación de información adicional e interacción con participantes. Tras este paso, en 2025 se lanzaría la Open Season vinculante basada en los resultados de la fase anterior y en la que se asumirían compromisos firmes para el uso de las infraestructuras.

La AGI ha planteado la necesidad de que la comarca tenga un papel protagonista en el mercado español del hidrógeno verde desde sus inicios, evitando quedar relegada a la segunda fase, prevista para 2040. Tanto por el carácter productor como consumidor y comercializador de esta fuente de energía no contaminante.

El trazado inicial de la red troncal de hidroductos que conducirán el hidrógeno verde producido en las diferentes plantas de España deja fuera a toda Andalucía, a excepción de Huelva. El mapa de hidroductos describe una u invertida que une la provincia andaluza con la cordillera cantábrica y que desciende por la costa mediterránea hasta Cartagena. La red nacional quedará enlazada con la red europea H2Med.

Salvo Huelva, Andalucía se ha quedado fuera cuando precisamente va a ser un gran productor de hidrógeno verde. Este olvido resulta inconcebible y es necesario resolverlo para el futuro de la industria y del Puerto de Algeciras; es por lo que la AGI propone cerrar esa u invertida desde Huelva hacia Sevilla, Cádiz, el Campo de Gibraltar, Granada y Cartagena. Para ello, plantea que se aproveche la infraestructura ya existente de la red de gaseoductos que cruza la región andaluza.

Precisamente, Energía de Portugal, en adelante EDP, ha iniciado la tramitación ambiental del valle del hidrógeno verde del Campo de Gibraltar. Concretamente, el proyecto contempla la transformación de la central de Los Barrios (Cádiz) en el valle del hidrógeno. La compañía prevé la instalación de 130 MW de electrolizadores en el emplazamiento térmico. La tramitación se hará siguiendo las pautas de la Unidad Aceleradora de la Junta de Andalucía. El objeto del proyecto de EDP para Los Barrios consiste en la producción de hidrógeno verde. El suministro para la producción provendrá de plantas de generación de energía renovable (eólica terrestre y solar).

Los Barrios está considerado como estratégico por la Comisión Europea al ser un Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI). Asimismo, opta a la concesión de ayudas por parte del IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético).

El proceso abierto ahora por la compañía responsable de la red abre la puerta a la admisión de modificaciones en el trazado, siguiendo la demanda de la comarca, apoyada por otras instituciones como la Junta de Andalucía.

Dado que los objetivos de la Red Troncal Española de Hidrógeno son objetivos compartidos por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, entre los que podemos reseñar, el crecimiento económico, un mayor y mejor bienestar social y el desarrollo de todo el potencial que tienen las empresas y los trabajadores que se asientan en nuestro territorio y al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales,

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Los Barrios

someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Desde el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios mostrar nuestro apoyo a la implantación de la Red Troncal Nacional de Hidrógeno.

Segundo.- Desde el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios respaldar la propuesta formulada por AGI para conectar Huelva con el Campo de Gibraltar y otros emplazamientos.

Tercero.- Urgir a la UE y al Gobierno de España para que en el trazado de la Red Troncal de Hidrógeno, primera fase, prevista para 2030, sea incorporada conexión con el Campo de Gibraltar, y por ende, por Los Barrios.

Cuarto.- Dar traslado de los Acuerdos a los efectos que procedan”.

*Sometida la **urgencia a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

Votos a favor: 17 (8 LB 100x100, 5 PSOE, 4 PP) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo y D. Antonio R. Álvarez Salazar]

Abstenciones: 3 (2 Movimiento Barreño) y (1 VOX) [D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate, y D^a Celia Fuentes Palacios]

Votos en contra: Ninguno

En consecuencia legal se aprueba la urgencia por mayoría absoluta.

*Sometida la **propuesta a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

Votos a favor: 17 (8 LB 100x100, 5 PSOE, 4 PP) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo y D. Antonio R. Álvarez Salazar]

Abstenciones: 2 (Movimiento Barreño) [D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate].

Votos en contra: 1 (VOX) [D^a Celia Fuentes Palacios]

En consecuencia legal se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

PUNTO 5º de urgencia.- Propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y con dedicación parcial, sobre la asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





órganos colegiados de la Corporación de que formen parte y sobre indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que la urgencia viene dada, porque como todos saben ya se ha conformado la Mancomunidad, dentro de Mancomunidad hay parte del equipo de gobierno, competencias en el Gobierno, y hay que modificar el Pleno de Organización eliminando una de las plazas de dedicación exclusiva, y creando una nueva más de una persona; en este caso aumentar el régimen de dedicación parcial correspondiente al consejo delegado, pasando de tres a un total de cuatro concejales. Esa es la propuesta que traemos a Pleno, la justificación, como digo, viene porque queremos resolver esta cuestión y darle acomodo en nuestro Ayuntamiento.

Sometida la urgencia a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (8 LB 100x100, 5 PSOE, 4 PP, 1 VOX) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo y D. Antonio R. Álvarez Salazar, D^a Celia Fuentes Palacios]

Abstenciones: Ninguna

Votos en contra: 2 (2 Movimiento Barreño) [D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate]

En consecuencia legal se aprueba la urgencia por mayoría absoluta.

A continuación se conoce Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de octubre de 2023, del contenido literal siguiente:

“Visto que el art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), dispone que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el art. 74 de la LRBRL. Así como que, en el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Visto que el art. 75.2 de la LRBRL dispone que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda salvo lo dispuesto en el art. 74 de la LRBRL. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	17/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones. Así como que los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

Visto que el art. 75.3 de la LRBRL3 dispone que sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Visto que el art. 75.4 de la LRBRL dispone que los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

Visto que el art. 75.5 de la LRBRL dispone que las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Visto que el art. 75 bis 1. de la LRBRL, dispone que los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población, y según la tabla correspondiente

Habitantes	Referencia
20.001 a 50.000	Secretario de Estado -45%

Visto que lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales será

Habitantes	Límite máximo retributivo
20.001 a 50.000	63.888,61 €

Visto que el artículo 75 ter de la LRBRL, introducido por el número diecinueve del artículo primero

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	18/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su apartado g) "En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 20.001 y 35.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de diez"

CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 10 del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, en relación con lo señalado en el artículo 75,4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que prevé la percepción de indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, así como dietas de alojamiento y manutención.

CONSIDERANDO informe de Intervención Municipal de fecha 03 de octubre de 2023 sobre régimen retributivo concejales Corporación, personal eventual, dotación económica Grupos Políticos.

CONSIDERANDO el acuerdo pleno adoptado en fecha 28 de julio de 2023 sobre régimen de retribuciones de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva y con dedicación parcial, sobre la asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de que formen parte y sobre indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la relación de cargos de esta Corporación Local a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva en los términos siguientes:

- Eliminar un cargo en régimen de dedicación exclusiva correspondiente a Tenientes de Alcalde, pasando de 7 cargos de Tenientes de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva a un total de 6 cargos de Tenientes de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones de 40.000 € anuales brutas totales, a percibir en doce mensualidades ordinarias y dos pagas a abonar en los meses de junio y diciembre.

SEGUNDO.- Modificar la relación de cargos de esta Corporación Local a desempeñar en régimen de dedicación parcial en los términos siguientes,

- Aumentar un cargo en régimen de dedicación parcial correspondiente a Concejales Delegados, pasando de 3 Concejales/as Delegados/as a un total de 4 concejales/as delegados/as, con las retribuciones de 19.100 € anuales brutas totales, a percibir en doce mensualidades ordinarias y dos pagas a abonar en los meses de junio y diciembre.

TERCERO.- Publicar íntegramente este acuerdo en el tablón electrónico de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Portal de Transparencia de **este Ayuntamiento**.

Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (8 LB 100x100, 4 PP) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo y D. Antonio R. Álvarez Salazar]

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Abstenciones: 8 (5 PSOE, 2 Movimiento Barreño, 1 VOX) [D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Expósito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios]

Votos en contra: Ninguno

En consecuencia legal se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

III- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 4º.-Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

- Agosto 2023: Resoluciones nº1496 a 1623

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- del nº1496 al nº1623, correspondientes al mes de agosto del año 2023.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 5º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

- Del Grupo Municipal PSOE, "Moción de control, sobre la petición de concesión demanial de las instalaciones deportivas del municipio por parte de Reygadas Sports".

Seguidamente se conoce moción de control presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 03/10/2023 y E2023012540 del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado 11 de septiembre en el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Los Barrios, el señor Alconchel a pregunta del grupo municipal socialista reconoció la existencia de una propuesta por parte de Reygadas Sports al Ayuntamiento, solicitando una concesión demanial de las instalaciones deportivas municipales.

Desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos días posteriores a la celebración de dicho pleno, acceso por escrito de la propuesta y del fondo de esta. Sin entrar en demasiados detalles y salvaguardando el deber de protección de datos, sí podemos hacer referencia que la petición incluía prácticamente todas las instalaciones deportivas municipales de la localidad y por una duración de 75 años.

Lo que supondría una concesión similar a la realizada por este equipo de gobierno a testigos de jehová en el año 2020 y que tanta polémica suscitó y sigue generando.

Los socialistas nos hemos manifestado en reiteradas ocasiones en contra de la concesión a una empresa privada de instalaciones públicas, lo que supondría una evidente privatización del deporte en nuestro pueblo. Y lo que nos preocupa más, una privatización del deporte base.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	20/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por ello, y sabiendo que esta posibilidad es más que plausible nos preguntamos si ambas formaciones que conforman el equipo de gobierno Partido Popular y Los Barrios 100x100 comparten el mismo criterio.

Por todo lo expuesto y con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal PSOE Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

-PRIMERO. ¿Qué opinión tiene el señor Alcalde sobre la propuesta presentada por el grupo Reygadas Sports?

-SEGUNDO. ¿Qué opinión tiene el señor concejal delegado de deportes sobre la propuesta presentada por el grupo Reygadas Sports?

-TERCERO. ¿Existe la posibilidad de que el equipo de gobierno acabe finalmente aceptando la propuesta de concesión demanial de las instalaciones deportivas municipales al grupo Reygadas Sports? En el caso afirmativo, por qué razones se justificaría dicha concesión.

Toma la palabra el Sr. Presidente que dice, “Le voy a contestar yo a las tres preguntas, y además de forma rápida y sucinta, porque realmente, insisto, esto es un proceso que está embrionario. Tenemos que ver primero la viabilidad de la propuesta, la estamos estudiando, y una vez que tengamos la viabilidad de la propuesta, tendremos que ver en qué circunstancias y en qué dirección se da esta concesión demanial, porque obviamente tiene muchas afecciones, y supondría una transformación, no solo de las instalaciones municipales, sino en la generación de otras nuevas. Como digo, estamos en un proceso embrionario, estamos todavía estudiando la propuesta de Reygadas Sports. Y lo único que sí le puedo decir, que ya han solicitado la concesión demanial para invertir 5 millones de euros, y tener un campo de Fifa 3; es lo que plantean ellos, tener instalaciones dignas en el municipio, un Fifa 3, no existe ninguno en la provincia de Cádiz, yo creo que ni el nuevo Mirandilla cumple con el Fifa 3, tengo dudas, y esa es la propuesta. Obviamente, no es solo una cuestión de inversión, porque tenemos que resolver muchísimos flecos que afectan a las instalaciones y al deporte base. Como digo ahora mismo es simplemente una propuesta, tendremos que seguir estudiándola en profundidad, ver la viabilidad de la misma y ya decidiremos en qué sentido lo hacemos. Pero insisto es una propuesta, simplemente, y vamos a ver que deriva coge todo este tema; y yo siempre pongo una cuestión de manifiesto, todo el mundo crítica a Reygadas Sports, pero lleva ya tres, cuatro años soltando un montón de pasta, pagando deudas, manteniendo el club, los resultados deportivos no son los mejores, pero manteniendo el club y sufragando los gastos de todo el club y de todo lo que tiene que ver con el mismo. Obviamente, no es como en otras etapas, en otros momentos, donde realmente era un caos absoluto el gestionar el club, las preocupaciones y todo, ahora viene un tiempo de tranquilidad; y como propietario actual, o como en vía de ser propietario del club, tienen derecho a hacer esta propuesta y nosotros a estudiarla, y como digo, ya en función a lo que veamos, a la viabilidad, tomaremos una decisión, pero insisto, todavía está en un proceso bastante embrionario y hasta que no tengamos claro todo, no tomaremos una decisión”.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Fuentes, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que dice “Voy a hacer una exposición de motivos. Ante las

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





numerosas quejas planteadas por los vecinos en relación a la ubicación de distintos contenedores de basura a lo largo del término municipal y, en especial, en urbanizaciones del extrarradio. Vecinos que se quejan de la colocación de dichos contenedores, ya que el lugar elegido para su ubicación dificulta seriamente la visibilidad tanto para conductores como para peatones, con el grave peligro que esto conlleva " más de un vecino denuncia haberse llevado un desagradable susto"

Desde el Grupo Municipal VOX venimos denunciando esta situación en varias ocasiones a la administración local de contenedores colocados en lugares inapropiados, tales como en las aceras o en la calzada, con el consiguiente peligro y molestias para viandantes y conductores. Así viéndose los peatones obligados a bajar a la calzada para poder circular o bien los vehículos tienen que invadir el carril contrario para salvar estos obstáculos.

Hace más de un mes que se asfaltó varias zonas de Los Cortijillos, en la calle la línea concretamente se asfaltó y se colocó los contenedores de basura en el nuevo paso de peatones, que esta ubicado junto al colegio público Los Cortijillos.

La movilidad de peatones siempre ha de ser el objeto de actividades específicas de planificación y diseño, con el fin de encontrar soluciones adecuadas para las necesidades de seguridad de los peatones, teniendo en cuenta también su interacción con otros componentes motorizados o no motorizados de la movilidad. Por ello la ubicación y el diseño de pasos de cebrá se deben considerar como elementos clave en un amplio sistema de movilidad para peatones, dentro del marco de la planificación de la movilidad urbana en general.

Hoy en día, aún existen múltiples impedimentos que privan a las personas con discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos que provocan estos obstáculos acaban provocando una situación de exclusión social.

Los poderes públicos, tal y como se recoge en la constitución somos los que debemos remover estas dificultades y en este Ayuntamiento no podemos ser ajenos a la realidad.

Nuestra localidad cuenta con un importante colectivo de personas con discapacidad, motivo por el cual se han creado asociaciones que velan por su bienestar y sus intereses, y realizan una labor social y sanitaria que no es abordada como se debiera por los servicios públicos.

Tras solicitar sendos informes, en reiteradas ocasiones, incluso por escrito, como formación política VOX y viendo que siguen transcurriendo los meses sin que se nos de debida respuesta y, lo más grave, que no se solventen situaciones perjudiciales para todo el vecindario, es por lo que proponemos para su conocimiento, ahora ya como Grupo Municipal, la opción de estas preguntas:

- Queríamos saber para que este Ayuntamiento tomen como uno de sus objetivos principales acabar con este problema que nos afecta a la vida diaria de todos los barreños y con mayor perjuicio a las personas con movilidad reducida, invidentes o cualquier otro tipo de discapacidad, ayudando a construir un pueblo para todos.

- También queremos saber, si tiene planteamiento elaborar un informe técnico por parte de la Policía Local, en el que se detalle cuál debe ser la ubicación adecuada de los contenedores de manera que no se entorpezcan ni pasos de peatones ni aceras, así como que no ocasionen molestias a la normal circulación de vehículos.

- También poner conocimiento para elaborar un informe técnico por parte del departamento de urbanismo sobre las medidas a adoptar para minimizar las molestias en las vías urbanas cumpliendo con la seguridad vial, referidas a la ubicación de los contenedores.

- Facilitar a este grupo y a los demás grupos que lo deseen, se facilite la información para la decisión de colocar y ubicar estos contenedores por toda la geografía urbana de nuestra pueblo.

- Y también, queríamos rogar la retirada de los contenedores de basura, que ya me ha comentado que han sido retirados, el viernes, sábado o cosa así, junto al Colegio público Los Cortijillos y su nueva ubicación con informes emitidos por Urbanismo y Policía Local.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo ello, ya me ha comentado, que haber si se puede hacer en un periodo de 3 a 6 meses, - a continuación pasa a enseñar fotografías de la ubicación de contenedores-. El último, ya lo pueden ver, ha sido retirado, ha estado mas de un mes, desde el 4 o 5 septiembre, hasta el jueves, viernes, prácticamente un mes, en la puerta del colegio de Los Cortijillos, allí ha estado ubicado. Tenemos otro, que impide la visibilidad, venimos denunciando esto varias veces y no se nos ha contestado a nuestra propuesta escrita, pero si se ha retirado, por eso no hemos procedido a más”.

El Sr. Presidente cede el turno de palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, D. Antonio E. González Gómez, que dice:

“Preguntas:

- en la calle Jorge Manrique había hasta hace una semana, que se denunció una obra que lleva parada semanas, justo antes de que cuando se ha ejecutado el plan de asfaltado por ese tramo. Y esto ha hecho que el plan de asfaltado se haga por encima de la obra sin terminar, y las preguntas que hacemos al Equipo de Gobierno son las siguientes:

¿Quién es el titular de esta obra y si Alcaldía tenía conocimientos previos?

¿Por qué no se ha terminado en tiempo la obra, antes de realizar o ejecutar el tramo de plan de asfaltado?, haciendo que el plan de asfaltado tenga que pasar por la obra y posteriormente abrir la zanja y tazarla con cemento, ahora en esa situación, es probable que al verter el alquitrán pueda agrietarse y filtrarse, y tengamos problemas en la vía.

- Segunda pregunta, ¿Cuál es el motivo por el cuál no están abiertos los aseos del recinto ferial a día de hoy? y en caso de que se abran después de más de 3 años quienes serían los beneficiarios y cómo se gestionaría el uso?

Por otro lado, ¿qué empresa es la responsable de gestionar la poda de palmeras de manera directa?

¿Qué sentido tienen o bajo qué necesidad ha habido de externalizar parte del servicio de notificaciones del ayuntamiento si ya tiene a su disposición varios trabajadores?, recordemos que con este servicio algunas notificaciones van a Jerez y de Jerez, se llevan a cabo las notificaciones a nuestro municipio.

¿Cuál es el motivo por el cuál no han cobrado a día de hoy y después de varios meses la policía la cuál ha realizando servicios extraordinarios?, en la misma línea preguntamos ¿qué ha pasado con el pago a la policía local de los barrios por sus servicios de apoyo en la feria de Algeciras?, recordemos que hay convenio de colaboración suscrito entre Ayuntamientos, para este servicio.

Tras la reunión del Equipo de Gobierno con el Ministerio de Hacienda para tratar el asunto de la deuda y los ajustes para pagarla. ¿Tiene pensado el equipo de gobierno subir algún tipo de impuesto, tipo impositivo?, ¿cuáles serían? Y ¿qué otras medidas tienen pensado de implementar y si una de ellas es la reducción del personal de confianza?”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Movimiento Barreño, D^a Amparo Gómez Doñate, que dice: “Antes de todo voy a hacer unas preguntas.

El pasado 15 de septiembre en varios medios comarcales se anunciaba por parte de la Sra. Gallego que Los Barrios tendrá 3 centros de ocio juvenil para menores de 11 y 16 años. Están previstos uno en Los Barrios centro, otro en Palmones y otro Los Cortijillos.

Este proyecto se llevará a cabo gracias a una subvención de la Junta de Andalucía, concretamente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con una cuantía de 45.000€ y que tendrá una duración de 11 meses.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	23/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En las noticias se comenta que se están adaptando los locales para desarrollar las diferentes actividades.

¿Nos podría informar de qué locales se tratan? ¿y si se han empezado ya a adaptar estos locales?

En las noticias también se explica, que a partir de la semana que viene se trasladará la información de estos centros de ocio a los institutos del municipio, a los colegios y las AMPAS, no sólo para ofrecer a los jóvenes estos servicios, sino para conocer sus inquietudes e ideas. Si la noticia salió publicada el viernes 15 de septiembre, se supone que a partir del lunes 18 de septiembre ya se empiezan a hacer estas gestiones, por tanto, nos gustaría saber ¿Si ya se ha empezado esa toma de contacto en dichos centros y en caso de que no, cuándo se tiene previsto que se inicie esa toma de contacto?. En caso afirmativo, nos gustaría conocer cómo se ha gestionado, es decir, si por llamada telefónica, correo electrónico, si se ha elaborado algún material, y demás, para su difusión, ... Y también en la noticia se menciona que el horario será, viernes por la tarde y sábados por la mañana; si el horario se decide antes de conocer las inquietudes e ideas de los jóvenes, realmente no se adapta a las necesidades reales de los mismos, el horario que se ha establecido no cumple con sus demandas, ya que normalmente coincide con que se encuentran realizando actividades extraescolares, competiciones deportivas etc,. Por tanto, desde el grupo municipal Movimiento Barreño opinamos que nuestra experiencia y formación en participación ciudadana, que para que un proyecto funcione lo ideal es preguntar directamente a los destinatarios, en este caso tratándose de jóvenes de entre 11 y 16 años, estamos seguros que la mayoría demandará que las actividades se desarrollen en horario de tarde-noche, que es cuando menos ocio pueden encontrar. Aprovechando que estamos hablando de la juventud, ¿me podría decir el horario con el que se cuenta en la casa de la juventud? ¿y qué actividades se desarrollan en ella para nuestros jóvenes?"

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, que dice: "Sigo con la última pregunta. Sobre la subida del impuesto de basuras y tras la subida del agua por parte de Arcgisa, durante estos años, y Mancomunidad. Damos algunos datos, ya que en 2017, la Mancomunidad cifra en nueve millones de deuda con Arcgisa, de los municipios y los ayuntamientos, que no reconocen esta suma. En octubre de 2018, el vicepresidente de Arcgisa resta importancia a las pérdidas de 2017, por la venta menor de agua. Por otro lado, el anterior presidente saliente dice que Arcgisa afronta una subida de agua y basura, para frenar las pérdidas. En 2019 el nuevo gobierno comarcal tendrá que hacer frente al recién conocido déficit de la empresa mancomunada por 1,28 millones. La Cámara de Cuenta alerta del riesgo de insolvencia de Arcgisa, Arcgisa se defiende y dice que somos solventes y no estamos en situación crítica. El PP acusa a los socialistas de achacarle la deuda de Arcgisa y viceversa. Arcgisa cierra el 2020 con pérdidas, y 4,2 millones en la pandemia.

Queríamos saber, ¿cuál es la opinión del equipo de gobierno respecto a esta subida del impuesto de basura, tras reconocer que no había pérdidas, pero después si hubo pérdidas de Arcgisa, ahora que está en el Equipo de Gobierno?"

Interviene la Sra. Gómez, Concejala del Grupo Municipal Movimiento Barreño, que dice: "El último ruego. El pasado día 23 de septiembre se celebró el día internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños. Teniendo en cuenta que se aproxima la celebración del 25M, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, el Grupo Municipal Movimiento Barreño expone los siguientes motivos:

- Exigir al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Los Barrios que formalice su adhesión a la Red de Municipios libres de trata y prostitución. Ya que hace más de dos años en el Pleno de 14 de junio de 2021, se aprobó por unanimidad una moción, la cual instaba al Ayuntamiento a adherirse a dicha red. Sin embargo a fecha de hoy nuestro Ayuntamiento sigue sin sumarse y sin hacer nada al respecto, bien por falta de voluntad política o bien por falta de responsabilidad en

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cuanto a esta problemática se refiere.

Como es sabido por todos y por todas, la prostitución es una forma de violencia de género que vulnera los derechos humanos; por desgracia en la mayoría de los casos las personas que la ejercen no lo hacen por elección propia, sino que la mayoría la ejercen porque están obligadas o amenazadas con sus propias vidas o las vidas de sus seres queridos, los datos hablan de que el 90% de los casos son mujeres vulnerables.

En nuestro país la prostitución es legal, pero no está regulada; es más, el 14 de septiembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó un informe de la alemana María Noichl, sobre la regulación de la prostitución en la Unión Europea, sus implicaciones transfronterizas y su impacto en la igualdad de género y los derechos de la mujer, con el fin de elaborar medidas para hacer frente a la prostitución y desarrollar políticas que eliminen la pobreza; esta resolución fue aprobada, afortunadamente, por una representación amplia y mayoritaria de eurodiputados y eurodiputadas, provenientes del estado español.

Volviendo de nuevo a lo que nos compete, que es nuestro Municipio. No nos merecemos que Los Barrios se vea continuamente involucrado en intervenciones policiales en cuanto a prostíbulos y operaciones contra la trata y la explotación sexual se refiere; como prueba de ello os muestro estas últimas noticias (que tengo aquí, las tres más recientes, una del cuatro de octubre, otra del diecinueve de julio y otra del treinta y uno de octubre, del año pasado).

Entonces, por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal Movimiento Barreño, pedimos:

- primero a la nueva concejala de igualdad, que retome el expediente y formalice el trámite, ya que pertenecer a esta red de municipios libre de tratas y prostitución, significa que nuestro Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Los Barrios quiere trabajar en la lucha contra la trata de personas, además de abolir la prostitución, siendo la misma uno de los delitos más importantes del mundo junto al tráfico de armas y de drogas.

- segundo, que este Ayuntamiento trabaje desde su Consejo Local de la Mujer, creando campañas de prevención y concienciación, para reducir la demanda, ya que sin demanda no hay prostitución, además de educar para cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual, ya que esto la exosifica, la hipersexualiza y las desprecia, lo que conlleva problemas psicológicos.

A lo que hay que añadir, que en esta era digital la industria del porno ha aumentado su consumo, a través de las pantallas a un ritmo vertiginoso, especialmente entre los más jóvenes, lo que les hace desvirtual la realidad de la ficción, acarreando problemas de agresiones sexuales, como vemos a diario. Hay que invertir en nuestros jóvenes con una prevención de calidad, ya que son el futuro de nuestra sociedad, de hecho ha salido hoy el debate, en varias ocasiones.

Y tercero y último.- que se cumpla todo lo anterior, para que nuestro municipio esté libre de violencia machista y de esclavitud, además nunca conseguiremos una igualdad de género real, mientras aceptemos comprar el cuerpo de otras personas. Gracias”.

Retoma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, que dice: “ Dos ruegos. Respecto a las dos cuestiones que les vamos a instar, no queremos que se quede en nada, ya que en meses previos este equipo de gobierno ha tenido que llevar a cabo obras de mejora por una sentencia donde se les condena por responsabilidad administrativa en vía pública. Y dice así, “con fecha 7 de marzo de 2023, tiene entrada en este Ayuntamiento la sentencia 18/2023, fecha 3 de marzo 2023, dictada por procedimiento, por la que se estima íntegramente recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial, formulada ante este Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, anulándola por no ser ajustada a derecho, condenando al Ayuntamiento a realizar los trabajos necesarios para mejorar la vía pública.

Y como esto no queremos que vuelva a suceder, instamos al equipo de gobierno y a la delegación competente, ya sea parques y jardines, o urbanismo, a intervenir en la Calle Tirso de Molina, ya que en esta calle hay un pino que está y puede perjudicar más aún a la movilidad y a la estructura

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de los domicilios de las casas adyacentes. Lo que instamos en este caso es a dar una solución respecto al pino, a levantar el suelo y poner en condiciones el acerado.

Por otro lado, al igual que el caso anterior, instamos al equipo de gobierno a reponer el acerado de la calle Maldonado que se encuentra en condiciones lamentables, ante un riesgo bastante alto de caída y por tanto de asumir por parte del ayuntamiento una responsabilidad patrimonial por inactividad.

Esto ya se solicitó varias veces por Movimiento Barreño en meses anteriores, y una de ellas en la misma fecha del día de hoy, hace tres años, y en otras ocasiones en años posteriores; además en enero se cayó un señor mayor y nadie ha intervenido hasta ahora. Muchas gracias”.

A continuación el Sr. Alcalde, da la palabra al Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice: “Muchas gracias. Comentando uno de los ruegos de los compañeros de Movimiento Barreño, lo digo porque Podemos nos lo comentó también, si cabía la posibilidad de traer al Pleno lo de la adhesión a la Red de Municipios Libres de Trata y Prostitución, porque es verdad que ellos lo trataron bastante, y que nos comentaban, que a su parecer todavía el Ayuntamiento no estaba adherido a la Red. Lo digo, porque está bien que lo especifique.

También nos llegan ruegos por parte de vecinos de Nuestra Sra. de Fátima, sobre el parque infantil que está enfrente del Pabellón Samuel Aguilar, que nos preguntan si se va a arreglar, a solucionar, y por tanto, también a inaugurar. Y al parque infantil de la plaza Mariquiqui, que se comentó en uno de los plenos que estaba recogido dentro de ese plan de actuación de los parques infantiles que se iba a llevar a cabo, y a día de hoy todavía no se ha hecho.

También preguntamos porque hay casos puntuales, pero nos han llegado vecinos de varios puntos del Municipio, de varios núcleos, sobre los problemas que está ocasionando el asfaltado, en acceso a las casas y también el acceso propio a ciertas barriadas. Lo digo por si hay un contacto por parte del Ayuntamiento o de la empresa encargada de realizar este plan de asfaltado con esos vecinos que están planteando este tipo de situaciones y de quejas.

También en la Pasada de Jimena nos comentan vecinos que han tenido problemas con avispa, que no saben distinguir si son asiáticas u orientales, es cierto que es diferente la avispa asiática de la oriental, en la peligrosidad, pero si queremos saber, porque nos comentan que han mostrado ese tipo de reivindicaciones y quejas al Ayuntamiento, ¿si se ha tratado, si se ha podido averiguar de que es una avispa oriental, que no es asiática?, para tranquilidad de los vecinos de la zona.

También preguntamos por la falta de servicios que venían previstos en el proyecto de la estación de autobuses, ya inaugurada, hemos hablado de la deficiencia del servicio en los propios autobuses; pero también queremos destacar que hay una serie de detalles de la estación de autobuses, que venían en el proyecto y que no existen a día de hoy, como esos paneles informativos, también tenemos paneles solares, que no sabemos muy a qué se deben, qué es lo que realizan y a qué están conectados los paneles que están en el techo de la estación. Y también decir y advertir que a ciertas horas, sobre las siete y media, hay una falta de iluminación y también a cierta hora, imagino que cuando se cambie la hora será por la tarde, lo digo por corregirla porque hemos estado allí insitus, pero además son vecinos los que se han quejado que hay una falta de iluminación total y que a esa hora la estación de autobuses todavía no está encendida, cuando sí debería de estarlo.

Preguntar también como ha hecho Movimiento Barreño, y lo añado con otra pregunta, sobre esa cuestión que también lo manifiestan los policías locales sobre el acuerdo llegado con el Ayuntamiento, sobre la disponibilidad y que a día de hoy todavía al menos ni siquiera ha pasado por Pleno, por si hace falta que pase por Pleno para hacer una modificación presupuestaría de

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reconocimiento de esa consignación para luego efectuar esos pagos, porque si no me equivoque el acuerdo fue de antes de las elecciones y estamos ya en octubre, y todavía no se efectuado.

Y también dicho esto, manifiesto una pregunta sobre otro acuerdo, el alcanzado también antes de las elecciones, si no recuerdo mal, sobre la equiparación salarial del personal laboral en el Sercla, simplemente preguntar que dentro del acuerdo entraba esa equiparación, el reconocimiento de esa equiparación salarial para las nóminas que percibiría el personal a partir del mes de noviembre, sería la de octubre, pero que ellos perciben en noviembre, ¿si ya se contempla como también fue el acuerdo, de que en esta nómina se reconocerá esta cuestión?. Nada más, muchas gracias.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: “Voy a intentar de contestar a la mayoría de ellas, son muchísimas y muy numerosas, las otras se contestarán por escrito, como me han dejado copia se podrán contestar fácilmente.

Los dos procedimientos que usted menciona, el de las horas extraordinarias, lo voy a comprobar como está; el de este personal laboral en el Sercla, también lo voy a comprobar, no se exactamente quiénes son ahora mismo, pero lo comprobamos y veo cual es la situación para que se les pague a la mayor brevedad.

La falta de iluminación de la estación de servicio, ya se lo apuntó aquí a el compañero José Antonio Gómez, mañana consultamos, probablemente el reloj es solar y no estará funcionando como debería.

En cuanto a la pregunta de los paneles informativos, en el servicio interurbano, ellos no colocan, ellos han puesto como unos pictogramas para que te puedas descargar con el móvil la información, pero es cierto, que no estaría mal que se complementara con paneles informativos todo lo que tiene que ver con el transporte urbano. Me lo apunto y lo vemos.

En cuanto a Pasada de Jimena, yo he visto esta publicación, era una avispa oriental que tenía el nido en el suelo, el problema es que estaba en una vía pecuaria y no es competencia del Ayuntamiento. Se ha quitado ya, se ha eliminado, yo se, que se dio traslado a Medio Ambiente.

El tema del plan de asfaltado sí decirles que la coordinación es con la Policía Local, hay un personal específico de la Policía Local todo el día en el plan de asfaltado, pero es cierto que hay calles que no tienen alternativa, la calle donde yo vivo, precisamente, no tiene alternativa, hasta que no hagamos la circunvalación no hay alternativa para poder dar un itinerario alternativo.

En cuanto a los parques infantiles van un poco atrasado porque la técnico, en este caso, que lleva este contrato ha estado quince días de vacaciones, ya está incorporada, ya está trabajando con la empresa para la certificación de los parques y la homologación, y para su apertura a la mayor brevedad.

En cuanto a la adhesión de la Red de Tratas, lo voy a intentar explicar, lo voy a explicar de memoria, pero mañana lo consultaré. Quiero recordar que esta página, no es una página de una institución pública, es una asociación que ha hecho una página, y además de un grupo político, quiero que quede claro, porque se tuvo que llamar a Sevilla y no había manera humana que entendieran que nosotros no podemos alcanzar ningún acuerdo plenario de una cuestión que no es una institución pública. Se pidió información a Secretaría, quiero recordar, y nos dijo que esto no es una asociación, que nosotros podemos mostrar nuestra voluntad, y dijimos qué si con la moción política era suficiente, y nos dijeron que no, que no, por eso no estamos inscritos, estuvimos, luego nos quitaron; incluso de Secretaría por parte de XXXX XX se llevó a cabo, y que ellos no daban el brazo a torcer,

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que otros Ayuntamientos lo hacían, nosotros les dijimos las particularidades nuestras, y que no podíamos hacer un acuerdo plenario de una asociación, que además no teníamos ni estatutos, ni bases, ni absolutamente nada, cuando se les pidió. Al final acabaron diciendo que eran una asociación, que eran un colectivo, que si queríamos estar que estuviéramos, pero que no preguntáramos tanto, que preguntábamos mucho, esa fue la respuesta; que no es cuando tu te asocias a la FEMP, o a una Red, o a la FAMP, o a la Consejería, sino que es una asociación y eso quedó ahí, y sigue siendo así.

No obstante de todas maneras, yo siempre digo, que todo lo que sea políticas proactivas para mejorar cosas está muy bien. Hay un Consejo Local de la Mujer y ahí se pueden llevar todas las propuestas que todo el mundo quiera; pero no empezemos a discutir, como hace cuatro años, cosas que no son ciertas. Lo único que digo es que cuando tengáis propuestas y cosas que realmente vengan a mejorar, todas las cosas que se tratan en los Consejos se tratan con cariño y vengan de quien vengan, se suelen aprobar y se suelen hacer campañas, en el tema de la prostitución hay anuncios. También hay otro tipo de tratas de personas, que también todo el mundo va a pintarse las uñas a algunos centros de estética, y últimamente en muchos municipios de la comarca se están deteniendo a personas; quiero decir, que no es algo que parezca que hay en Los Barrios, la delincuencia existe y entre todos tenemos que poner los medios para combatir, sea trata de mujeres, sea tema de narcotráfico, tema de robos, etc, etc..... Pero insisto a toda esta propuesta que usted hace, el mejor camino para reconducirla es el Consejo Local de la Mujer y todas las propuestas que tengan, que se lleven ahí, estoy convencidísimo que se van a tratar y se van a llevar hacia adelante.

En cuanto a varias cuestiones que han planteado del tema de Tirso de Molina y Vega Maldonado, en cuanto a los pinos y la situación de los pinos, los pinos son intocables, es cierto que en el caso de Vega Maldonado en su día quisimos optar a una subvención, que no nos dieron, y que habrá que hacer alguna actuación en la que planteó el técnico es la peatonización de la calle y liberar de acerado a los árboles, del acerado que tiene circular. En este caso concreto, tengo que decirle que hay dos recorridos alternativos, que ya se les ha contestado a los vecinos, para poder utilizar y no tener que coger por la isleta; la isleta no tiene acceso a ninguna de las calles, es una isleta, y no tiene sentido que una persona coja por la isleta, que está en mal estado, cuando tiene los dos lados de la calle y los acerados en perfecto estado.

En el caso de Tirso de Molina, que es donde yo vivo, es un poco más complejo, porque es verdad que uno de los tramos del acerado está afectado, aunque también existe un tramo alternativo, el margen derecho, no el de los pinos, pero hace cuestión de diez, quince días, se le mando a obras y servicios para cuando pudiera le diera arreglo a ese acerado.

En cuanto a la propuesta de Mancomunidad de la subida y de las cuentas, este es un tema complejo, el de las cuentas de Mancomunidad y de Arcgisa, efectivamente se han dado muchas justificaciones, mejores que peores, es cierto que la sequía ha perjudicado a las cuentas porque hay una parte de los ingresos que venían de la venta de agua a la Costa del Sol. Es cierto también que había deuda de los Ayuntamientos, que se ha ido depurando, yo creo que estamos todos ya en la última al corriente.

Y luego obviamente hay una cuestión, que no se nos puede escapar a ninguno, que hay una subida de los insumos y de los servicios, espectacular, especialmente la luz, tenemos una infinidad de bombeo, un consumo brutal de gasoil en recogida de RSU, obviamente afecta a la estabilidad del servicio y muchas veces nos obliga a tener que ajustar las tarifas.

Usted, no se si ha preguntado también, qué si van a subir las tasas de basura, yo he dicho impuestos, son tasas, no son impuestos; la basura sube, en principio, por dos cuestiones, una porque estamos obligados, en eso estamos en la prehistoria, a poner el quinto contenedor el de orgánica, que no lo tenemos, y como digo estamos en la prehistoria porque en casi toda España está implantado hace mucho tiempo, el de orgánica, que es el quinto contenedor. Y otra cuestión

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





importante, que genera bastante debate, y es que Europa, que había una directiva europea está gravando a los ciudadanos por el rechazo que va al vertedero; es un tema también conflictivo porque también nos va a afectar al recibo, porque durante esta legislatura no se ha acometido como se va a sufragar este impuesto. En la última reunión que hubo en Mancomunidad, por parte de intervención, se dijo que no se puede repercutir a los Ayuntamientos, porque ese impuesto a las personas y que los Ayuntamientos no lo podemos asumir, y que si ese impuesto no se traslada a los vecinos, probablemente las pérdidas, antes de que acabe este mes, estarán en más de cinco millones de euros. Esto en cuanto a su pregunta sobre la Mancomunidad.

En cuanto a la gestión de los centros de ocio juvenil, esa se la daré por escrito, porque no se exactamente cómo se está haciendo, desde la delegación de asuntos sociales le damos traslado a todas las preguntas que han formulado.

Movimiento Barreño pregunta, para afrontar el plan económico financiero o plan de sostenibilidad económica del Ayuntamiento de cara a cumplir con el pago de la deuda, ¿se va a reducir el personal de confianza?, yo creo que eso es confundir churras con merinas y no tiene mucho sentido.

En cuanto a la subida de tipos impositivos, lo expliqué medianamente claro en la Junta de Portavoces, nuestro plan de sostenibilidad financiera está basado más en los ingresos que en la subida de impuestos. Estamos esperando la resolución por parte de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, insisto, lo que dije en la Junta de Portavoces, si nos aceptan nuestra propuesta podemos irnos de vacaciones hasta el año que viene, porque sería una propuesta escandalosa que después de tantos años y la situación que estamos sufriendo se nos aplicaran simplemente el coeficiente del 0,55 en IBI y en algunas cuestiones de IAE subir el tipo impositivo al máximo, estamos en el 3,4 y sería el 3,8. Insisto que en la situación económica que tenemos, que nos acepten nuestra propuesta y que los tipos impositivos sólo lleguen al 0,6, cuando nos están pidiendo un esfuerzo bastante mejor, y estamos viendo como ciudades como La Línea o Algeciras están en el 0,8 y 0,9, creo que podríamos darnos más que por satisfechos.

En cuanto a la pregunta de los aseos del recinto ferial, si no recuerdo mal, ya solucionamos el problema del agua, estamos pendientes de con Endesa poder articular el pago, porque ellos tienen una fórmula de trabajar, nosotros trabajamos con facturas presentadas, facturas que se pagan, ellos quieren cobrar previamente, y ya hemos tenido algún problema con la caducidad del procedimiento.

En cuanto a la gestión de las podas, en exclusiva y según el pliego técnico del mismo las hace Valoriza, me refiero de las municipales. En el caso de la recogida de los vecinos, ahí hay una controversia porque Arcgisa las recoge, pero siempre y cuando se haga conforme a la normativa y el reglamento que tienen aprobado, se depositen en unas bolsas verdes, en ciertas cantidades y se depositen dentro del contenedor. Cuando se hace de forma gamberra, tirado fuera, lo asume el Ayuntamiento en colaboración con Arcgisa. La de palmeras es un servicio municipal que lo hace Valoriza.

En cuanto a otra pregunta que me hace sobre el servicio de notificación, ya se externalizó, hay un servicio que es municipal y otro de notificaciones en correo, que se externalizó en el tiempo, obviamente por una cuestión de simplificar y mejorar el servicio que no se presentaba de la manera más óptima.

En cuanto al no cobro de la policía, eso es lo que le comentaba al Partido Socialista, voy a mirar el no cobro de las gratificaciones; y en Algeciras, es verdad que tanto la policía de Los Barrios como la de La Línea han prestado servicios en la feria de Algeciras y están pendientes de cobro, y lo único que les he transmitido es que me voy a interesar el por qué no se han pagado.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En cuanto al destino de los aseos del recinto ferial, en principio lo que teníamos previsto era para servicios públicos para los días de mercadillo y en la época fuerte de feria para poder dar servicio a los feriantes y a las personas que viven de la feria.

En cuanto a las obras, que es lo último que me queda. Pregunta de Jorge Manrique, la obra es una obra de Arcgisa, es una obra que se detectó poco antes de empezar el plan de asfaltado, y que es extremadamente compleja. Estamos hablando de una inversión bastante potente la que probablemente haya que hacer, se va a reparar, ahora inicialmente, un tramo pequeñito de unos 30 metros; y viene originada porque en su día se ejecutó con una red de polietileno, que me dicen que es horizontal, no sé exactamente qué es, que sufre de averías constantes, que revienta constantemente y que la empresa pública va a trabajar en reponerlo. Inicialmente se van a hacer 30 metros, se va a intentar ir por el acerado, teniendo en cuenta que la red actual, aparte de defectuosa está enterrada a prácticamente dos metros de profundidad. Entonces se dejó ese parche para ver si estaba funcionando la reparación que habían hecho ellos y la idea es no afectar al asfaltado, sino hacerlo por el acerado, y como digo fue una obra imprevista y la empresa ahora mismo no tienen medios para poder hacerla de forma inmediata.

En cuanto a las propuestas que hace el Grupo Municipal VOX. En cuanto a los contenedores es una competencia que está transferida a la Mancomunidad y a su vez a la empresa pública; de las dos cuestiones estrictamente particulares que usted plantea, lo que le he dicho, uno se ha solucionado y el otro está en vía de solución. Es cierto, que cuando se asfalta los contenedores estaban puestos ahí, no había paso de cebra, es cierto que se hace el paso de cebra y cuando pasan dos semanas y se pinta, nos damos cuenta que el paso de cebra va a los contenedores; la semana pasada, porque nos lo habían transmitido en el consejo escolar, la directora, se lo trasladamos a la empresa pública Arcgisa, han modificado parcialmente y cuando ponga la señalización pues lo trasladarán a una zona de aparcamiento para que no moleste el normal movimiento de los vecinos, sean personas con discapacidad o movilidad reducida, o los niños y niñas que van normalmente al colegio.

Y en cuanto al resto de informes, insisto es competencia de la propia empresa mancomunada, pero si le digo que normalmente, salvo casos muy puntuales, que es verdad que es complejo que todo el mundo este contento, nadie quiere un contenedor en su calle, normalmente tenemos dos puntos críticos en el casco, la empresa pública lo hace de la mano de la policía local y siempre intentando ajustarlo al método del servicio, que tenemos una carga bilateral que va derecha y tiene que ir en servicio de la marcha.

Y con esto creo que he contestado a todas las preguntas, las que no he contestado que son de Movimiento Barreño, algunas se han quedado de temas tanto del Consejo Escolar, se harán por escrito”.

Interviene el Portavoz de Movimiento Barreño que dice: “Me gustaría saber por qué el Alcalde no ha estimado conveniente el turno de debate de mi compañera respecto a la red de tratás”

Responde el Sr. Alcalde: “Bueno es que es una pregunta y no tiene debate, los ruegos sí”.

Portavoz de Movimiento Barreño: “Era un ruego”

Sr. Alcalde: “Yo lo tengo como pregunta”

Portavoz de Movimiento Barreño: “ Mi compañera ha hecho el ruego y luego yo he vuelto con las preguntas”.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	30/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. Alcalde: “ Entonces me he confundido, yo he visto que es una pregunta y no hay turno de alusiones.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Movimiento Barreño, D^a Amparo Gómez, que dice: “De todas formas ya sé que en el Consejo Local de la Mujer lo podemos retomar”.

Sr. Alcalde: “Insisto que os quedéis con eso, porque nosotros hemos tenido con eso, porque Podemos nos daba la grande, y hemos tenido la grande para poder hacer esto que comentamos; de todas maneras mañana intentaré refrescar la información”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria-Interventora, doy fe.

Código Seguro De Verificación	nDKqEftCP79+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/11/2023 11:35:42
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/11/2023 10:47:09
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/nDKqEftCP79%2B6B9ST4PK1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

